



Resolución de Comisión Organizadora **N° 630-2025-UNAB**



Barranca, 15 de mayo de 2025

Página 1 de 2

VISTO:

MEMORANDO N° 321-2025-UNAB-CO/P de fecha 14 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2°. - Se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 604-2025-UNAB, de fecha 07 de mayo de 2025; se autoriza LA CONVOCATORIA CAS N° 01-2025-UNAB "PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS", en la Universidad Nacional de Barranca, asimismo, se aprueba las BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CONCURSO CAS N° 01-2025-UNAB;

Que, mediante MEMORANDO N° 321-2025-UNAB-CO/P de fecha 14 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión eleva a sesión de pleno la propuesta de conformación del Comité del Jurado Evaluador del Concurso Cas N° 001-2025-UNAB, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE JURADO EVALUADOR – TITULARES:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ Dr. MISAEL BENIGNO REVILLA BECERRA | (Presidente) |
| ➤ Mg. MARISA ESPERANZA MORILLAS ORCHESSI | (Miembro) |
| ➤ Mg. RAÚL PALOMINO HUAMÁN | (Miembro) |

COMITÉ DE JURADO EVALUADOR – SUPLENTES:

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| ➤ Dra. NELLY OLINDA ROMÁN PAREDES | (Presidente) |
| ➤ Dra. ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE | (Miembro) |
| ➤ CPC EDITH CAROL LUNA ESPINOZA | (Miembro) |

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo, acordó APROBAR el Comité del Jurado Evaluador del Concurso Cas N° 001-2025-UNAB de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones





Resolución de Comisión Organizadora

N° 630-2025-UNAB

Página 2 de 2

organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Comité del Jurado Evaluador del Concurso Cas N° 001-2025-UNAB de la Universidad Nacional de Barranca, , conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE JURADO EVALUADOR – TITULARES:

- Dr. MISAEL BENIGNO REVILLA BECERRA (Presidente)
- Mg. MARISA ESPERANZA MORILLAS ORCHESSI (Miembro)
- Mg. RAÚL PALOMINO HUAMÁN (Miembro)

COMITÉ DE JURADO EVALUADOR – SUPLENTES:

- Dra. NELLY OLINDA ROMÁN PAREDES (Presidente)
- Dra. ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE (Miembro)
- CPC EDITH CAROL LUNA ESPINOZA (Miembro)

ARTÍCULO 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a los miembros del comité, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Selveleen Bellido
Secretario General